



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

El suscrito Diputado Independiente Juan Carlos Pereyra Escudero, con fundamento en el artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 39 y 100 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura, ambos del Estado de Quintana Roo, me permito someter a su consideración para urgente y obvia resolución, el siguiente punto de acuerdo; conforme a las siguientes:

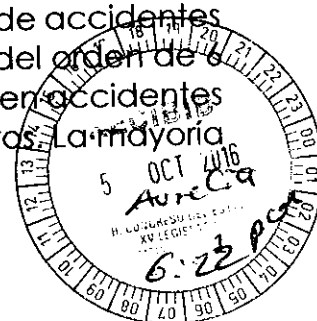
CONSIDERACIONES

Uno de los retos principales que hoy en día se presenta en los países del mundo, es satisfacer las necesidades de movilidad de la población con mecanismos de inversión eficientes que generen un impacto mínimo al medio ambiente, pero que además garanticen la seguridad de las personas.

Es así, que la bicicleta ha recobrado a nivel mundial la importancia no solo para fines recreativos y deportivos, sino como un medio de transporte urbano, por lo que se ha retomado el impulso y la implementación de programas que promueven el uso de este vehículo, por las ventajas que representa, por una parte para los ecosistemas, derivado de la reducción sobre el uso y emisión de gases contaminantes, por los múltiples beneficios que reporta a la salud de las personas, y finalmente por tratarse de un medio de transporte económico.

Los ciclistas se encuentran dentro del grupo de usuarios más vulnerables de las calles y carreteras. Junto a la práctica deportiva, cada vez es mayor el número de personas que utilizan la bicicleta como medio de desplazamiento habitual, ya que es más económico, permite una mayor movilidad en trayectos cortos, no sufre los atascos ni problemas de aparcamiento, no contamina y mejora la salud de quien la utiliza.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), actualmente se tienen 1.3 millones de muertes por año en el mundo derivado de accidentes viales, y más de 20 millones de lesionados, en una población del orden de 6 mil millones de habitantes. De todas las personas que fallecen en accidentes viales, alrededor del 60 por ciento son por accidentes carreteros. La mayoría





de las víctimas ocurre en los países en desarrollo y las cifras aumentan, en la medida en que su parque automotor crece.¹

Cerca de la mitad de las personas que fallecen cada año por accidentes de tránsito en el mundo son peatones, motoristas, ciclistas y pasajeros del transporte público. Esta cifra es aún mayor en los países y comunidades más pobres del mundo.

En el ranking de Índice de Ciclociudades, se informa que en Quintana Roo, de cada 10 ciclistas, siete personas se ven envueltas en accidentes de tránsito y encuentran la muerte, dato que contrasta con el número de entidades en todo el país que poseen una reglamentación vial que busca proteger a los usuarios de bicicleta. Sólo ocho lugares los contemplan, entre ellos nuestra entidad.²

Quintana Roo, ocupa el tercer lugar de los Estados en el país en cuanto a mortalidad para ciclistas envueltos en accidentes, sólo se ubica debajo de Sinaloa y Sonora, en estos Estados el porcentaje es también de 7 de cada 10, pero éstos no cuentan con reglamentaciones que contemplen la seguridad de los usuarios, de acuerdo con el Observatorio Vial a nivel nacional.³

Recientemente, el mes pasado fuimos testigos del terrible accidente que se registró en el kilómetro 308 de la carretera Tulum-Puerto Juárez, en el que dos ciclistas que transitaban de norte a sur, en tangente a nivel vía de cuatro carriles de circulación, fueron impactados, falleciendo ambos a causa del fuerte golpe que recibieron.⁴

Este aumento del número de bicicletas por las calles de las ciudades y en las carreteras conlleva un mayor respeto por parte de todos los usuarios que comparten las vías, especialmente de automovilistas, que deben ser conscientes de la vulnerabilidad de estas personas. Mejorar la convivencia entre el coche y la bicicleta es cada vez más necesario, algo que engloba a todos los que comparten la vía.

¹ http://www.sct.gob.mx/fileadmin/ajardon/Material/Acciones_Seguridad_Vial.pdf

² <http://ciclociudades.mx/nosotros/>

³ http://www.observatoriovial.com/estadisticas/nacionales_accidentes/nacionales_accidentes.php

⁴ <http://noticaribe.com.mx/2016/09/11/tragedia-de-ciclistas-en-la-carretera-mueren-2-personas-al-ser-arrolladas-por-una-camioneta-entre-tulum-y-playa-del-carmen/>



En ese sentido, es importante no pasar desapercibido el hecho de que los ciclistas que transitan en estos tramos de competencia federal, tienen también que cumplir con ciertas obligaciones tal como lo dispone el Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal. Por una parte tienen la obligación de transitar a la extrema derecha de la vía federal y proceder con el debido cuidado al pasar a un vehículo estacionado. Asimismo, la restricción de transitar al lado de otra bicicleta, ni sobre las aceras.

En relación a la seguridad, tienen que portar los aditamentos necesarios que garanticen la salvaguarda de su integridad física y además la responsabilidad de que su vehículo cuente con las condiciones que marca la propia reglamentación para poder circular con la seguridad en ellos, y la de los usuarios de estas vialidades.

La seguridad vial es una tarea pendiente en todos los ámbitos gubernamentales. Lograr que las calles, avenidas y carreteras cuenten con la infraestructura y la seguridad adecuada que garantice a los usuarios de las redes viales, la guarda de su integridad física, es una premisa que requiere de la gestión y colaboración de todos aquellos que tenemos la encomienda de velar por el respeto de los derechos que nuestra Constitución General de la República, y las constituciones estatales otorgan a todo ciudadano.

Dentro del ámbito de acción y competencia de esta representación popular, se encuentra el de gestionar con las instancias federales, estatales y municipales la implementación de acciones responsables y coordinadas. Es necesario que en la planeación y acción de los gobiernos se impulsen medidas tendientes a la inclusión de infraestructura adecuada, la promoción de educación vial, la modernización de vehículos y el mejoramiento de la atención médica.

En ese sentido, garantizar la integridad física de los usuarios de las vías federales, así como la prevención de hechos de tránsito que tengan como resultado daños o perjuicios a conductores, pasajeros, peatones o a vías federales, son parte de las atribuciones de la Policía Federal dependiente de la Comisión Nacional de Seguridad. Por ello, se considera la pertinencia de su intervención, basada en la necesidad de redoblar la vigilancia en los



trayectos de Benito Juárez-Tulum y Cobá- Tulum, que es donde transitan grupos de personas que practican el ciclismo y que se encuentran vulnerables ante cualquier percance, pues mayormente lo hacen en horarios donde las vialidades se encuentran muy concurridas y congestionadas, constituyendo un peligro para sí y para otros usuarios de las vías carreteras.

También es pertinente que dicha autoridad, amparada en su facultad de establecer las políticas de control y los dispositivos de vigilancia en la imposición de las sanciones por violaciones a las disposiciones legales y reglamentarias relativas al tránsito de vehículos en caminos y puentes federales, pueda requerir a los usuarios de la bicicleta, que cumplan con todas medidas previstas en el Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal para poder transitar sobre las vías carreteras, verificar que las condiciones de sus vehículos sean las adecuadas y cumplan con las características que la propia normatividad prevé para los usuarios de este tipo de vehículos, que porten el equipo de protección adecuado al conducir y que circulen cumpliendo las reglas que para tal efecto estén establecidas.

Asimismo, es necesario solicitar la colaboración de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que refuercen las acciones de seguridad vial de los usuarios de las bicicletas que transitan principalmente en el tramo Benito Juárez-Tulum y Cobá- Tulum, o en su caso, impulsen las acciones correspondientes, que brinden mayor seguridad no sólo a éstos, sino también a quienes utilizan otro medio de transporte.

Finalmente, los Municipios también tienen competencia en el tema de la seguridad vial, por ello es necesario que también coadyuven en el impulso de acciones encaminadas a garantizar la seguridad en las vialidades del territorio municipal, que conlleva el acondicionamiento de avenidas, señalamientos y el favorecimiento de la cultura vial, pero además de igual manera, refuercen las acciones de supervisión y vigilancia para que los usuarios de la bicicleta cumplan con la normatividad municipal correspondiente.



De lo anteriormente expuesto es que me permito presentar de obvia y urgente resolución el presente documento legislativo, consistente en los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. La Honorable XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que refuercen las acciones de seguridad vial de los usuarios de las bicicletas que transitan principalmente en el tramo Benito Juárez-Tulum y Cobá- Tulum, o en su caso, impulsen las acciones correspondientes, que brinden mayor seguridad no sólo a éstos, sino también a quienes utilizan otro medio de transporte, mediante el establecimiento de Infraestructura pública, destinada para la circulación de bicicletas, delimitadas o separadas por elementos físicos, que aseguren el uso exclusivo o preferencial para la circulación de ciclistas, que les permita desplazarse en forma segura y continua.

SEGUNDO. La Honorable XV Legislatura del Estado de Quintana Roo exhorta respetuosamente a la Policía Federal dependiente de la Comisión Nacional de Seguridad, para que refuercen la vigilancia en los trayectos carreteros de Benito Juárez-Tulum y Cobá- Tulum, que es donde transitan grupos de personas que practican el ciclismo y que se encuentran vulnerables ante cualquier percance, y que requieran a los usuarios de la bicicleta, que cumplan con todas medidas previstas en el Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal para poder transitar sobre las vías carreteras, que verifiquen que las condiciones de sus vehículos sean las adecuadas y cumplan con las características que la propia normatividad prevé para los usuarios de este tipo de vehículos, que porten el equipo de protección adecuado al conducir y que circulen cumpliendo las reglas que para tal efecto estén establecidas.

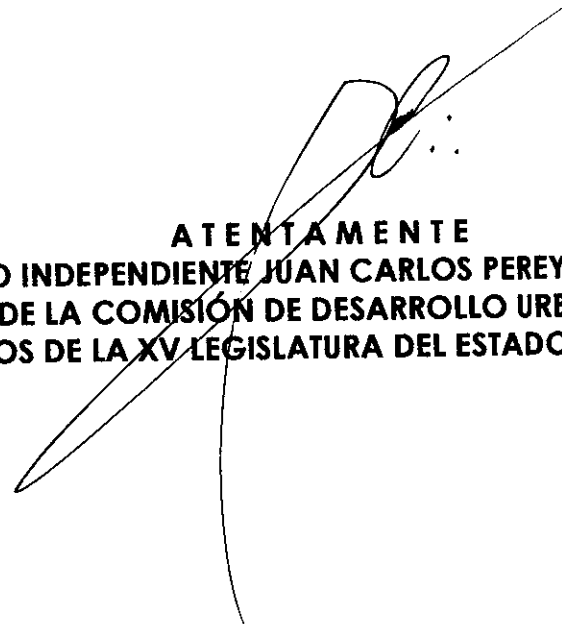
TERCERO. La Honorable XV Legislatura del Estado de Quintana Roo exhorta respetuosamente a las autoridades municipales de Benito Juárez, Puerto Morelos, Solidaridad y Tulum, para que, en el ámbito de su competencia, refuercen la seguridad en las vialidades del territorio municipal e impulsen campañas de seguridad vial dirigidas a la sensibilización de la sociedad, acerca de los peligros reales a los que se enfrentan y los modos de prevenirlos; y para que refuercen las acciones de supervisión y vigilancia



con la finalidad de que los usuarios de la bicicleta cumplan con la normatividad municipal correspondiente.

CUARTO. Envíese el presente Acuerdo a las instancias exhortadas a que hace alusión el punto primero, segundo y tercero, para su conocimiento y atención.

DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.



ATENTAMENTE
DIPUTADO INDEPENDIENTE JUAN CARLOS PEREYRA ESCUDERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ASUNTOS
METROPOLITANOS DE LA XV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

